

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL O GRUPAL

Pruebas cognitivas del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

<p>Antecedentes y propósito de la consultoría:</p>	<p>Antecedentes. Los censos de población y de vivienda, como cualquier operación estadística, deben velar por la calidad de la información que recopile y que se difunda. Para ello requiere de la evaluación de sus instrumentos de medición previo al trabajo de campo, lo cual se conoce como pruebas cognitivas. Esa evaluación busca determinar qué tan bien funcionan las preguntas y si se proporcionan las respuestas precisas para el logro de los objetivos.</p> <p>Las pruebas cognitivas son de tipo cualitativo, a partir de la aplicación de entrevistas a profundidad, que utilizan como base las preguntas a evaluar. Los hallazgos de este tipo de pruebas generalmente permiten obtener recomendaciones sobre la mejor forma de plantear las preguntas y sus categorías de respuesta.</p> <p>Con este tipo de pruebas es posible conocer cómo las personas, a través de su experiencia de vida y cotidianidad, podrían estar interpretando las preguntas y como el diseño erróneo de estas provocaría que no se cumplan los objetivos planteados. Así también, pueden revelar patrones de respuestas dependiendo del perfil de las personas entrevistada.</p> <p>En este sentido, para el INEC es de importancia que en las pruebas se consideren personas con diferentes características sociodemográficas, en vista de que el censo es el proyecto estadístico de mayor magnitud de cualquier país.</p> <p>Por tal motivo, se deben establecer en conjunto con el INEC y el Fondo de Población, los perfiles que deben considerarse para las pruebas cognitivas.</p> <p>No obstante, es importante señalar que, como cualquier método cualitativo, las pruebas cognitivas no permiten generalizar sus hallazgos, sino que proporcionan una exploración de los procesos de respuesta en diferentes grupos poblacionales.</p> <p>En términos generales, se busca con una prueba cognitiva responder cómo entienden las personas informantes cada pregunta del cuestionario y si con ello se cumple el objetivo de cada una y, de no ser así, qué impactos pueden tenerse.</p> <p>Propósito de la consultoría. Desarrollar una evaluación de las preguntas y opciones de respuesta del cuestionario censal, a partir del proceso interpretativo de las preguntas y sus opciones de respuesta que realicen las personas en este proceso.</p>
<p>Responsabilidades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer cómo entienden las personas entrevistadas cada pregunta del cuestionario. 2. Identificar si las personas entrevistadas entienden las preguntas de manera diferente, según sus perfiles socioculturales. 3. Determinar cómo las experiencias de vida inciden en las respuestas a las preguntas realizadas. 4. Evaluar si las respuestas obtenidas en cada pregunta representan la realidad. <p>Actividades</p> <p>4.1 Definir, en conjunto con INEC y UNFPA, un listado de personas con los perfiles requeridos para aplicar las pruebas en las condiciones que se consideren necesarias para tal fin. Los perfiles a considerar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Persona que resida en algún asentamiento informal. 2. Persona en condición de pobreza o provenientes de otros lugares reconocidos como zonas de pobreza. 4. Persona residente de un hogar de clase media. 5. Persona residente en un condominio horizontal. 6. Persona residente en un condominio vertical (edificio). 7. Alguna persona adulta (hombre o mujer), que forme parte de un hogar

	<p>nuclear (madre, padre e hijos(as)).</p> <p>8. Alguna persona adulta (hombre o mujer), que forme parte de un hogar extenso (núcleo más otros familiares).</p> <p>9. Mujer o su pareja, mayor de edad, jefa de hogar, con al menos un hijo(a) menor de 5 años.</p> <p>10. Persona que resida en algún hogar donde al menos una persona haya emigrado a otro país y esté residiendo actualmente fuera del país.</p> <p>11. Persona que resida en algún hogar con huerta o finca junto o al lado de la vivienda.</p> <p>12. Persona adulta mayor (hombre o mujer).</p> <p>13. Persona lesbiana, gay o bisexual.</p> <p>14. Persona transexual.</p> <p>15. Persona con algún tipo de discapacidad motora o sensorial.</p> <p>16. Persona con algún tipo de discapacidad psicosocial o que resida en un hogar con una persona con discapacidad psicosocial.</p> <p>17. Persona afrodescendiente del Caribe (preferiblemente hablante de español y de criollo limonense).</p> <p>18. Persona afrodescendiente del Valle Central.</p> <p>19. Persona china o de origen chino (preferiblemente hablante de español y de mandarín, cantonés u otro dialecto chino).</p> <p>20. Persona indígena del Caribe (preferiblemente hablante de español y de idioma indígena).</p> <p>21. Persona indígena de la Zona Sur (preferiblemente hablante de español y de idioma indígena).</p> <p>22. Persona que haya nacido en otro país y que tenga varias décadas viviendo en Costa Rica.</p> <p>23. Persona que haya nacido en otro país y que haya llegado al país en los últimos 10 años.</p> <p>24. Una persona que trabaje en el sector informal de la economía.</p> <p>25. Persona de una zona rural.</p> <p>4.2 Realizar al menos 25 pruebas con las personas que cumplan con los perfiles definidos.</p> <p>4.3 Analizar la información obtenida de manera que se cumpla el objetivo de la contratación.</p> <p>4.4 Reuniones periódicas de coordinación con el UNFPA e INEC.</p> <p>4.5 Preparación de informes e incorporación de las observaciones técnicas recibidas.</p>
Plazo de la consultoría	La consultoría tendrá una duración de un mes y 25 días, iniciando el 01 de agosto de 2019. El tiempo estimado para este trabajo es de tiempo parcial y se ajustará a los requerimientos de desarrollo del proceso solicitado.
Lugar de desarrollo de las actividades:	La ejecución de esta consultoría es responsabilidad de la persona consultora, quien trabajará bajo la coordinación y supervisión del UNFPA en conjunto con el INEC. El UNFPA será responsable de la aprobación de los productos indicados, el INEC brindará acompañamiento, asesoría y supervisión técnica durante el proceso. La persona consultora trabajará en su propia oficina y deberá participar, cuando así se requiera, en reuniones con el equipo coordinador UNFPA y el INEC, con el fin de facilitar la orientación y coordinación de su trabajo
Productos y plazos de entrega:	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo y propuesta de metodología para el desarrollo de la consultoría. Incluirá las actividades a desarrollar en detalle, el cronograma de trabajo, los recursos a utilizar y la metodología que seguirá en cada actividad. Informe parcial que contemple el abordaje conceptual, los instrumentos con los que se recopilará la información, programación y detalle referente a la logística de las entrevistas. Informe que contenga la sistematización de hallazgos por pregunta del cuestionario censal, así como las correspondientes recomendaciones para su optimización. <p>Todos los productos deben ser entregados en formato digital y con los correspondientes anexos.</p>
Supervisión:	La supervisión de la consultoría estará a cargo del UNFPA, mediante la Representante Auxiliar o la persona que designe, en estrecha coordinación con INEC y la persona que designe.
Viajes:	Se espera la realización de algunas giras dentro del país.
Requisitos y experiencia requerida:	La persona consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Formación universitaria, al menos licenciatura, en psicología u otras afines a la

	<p>temática a investigar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos tres experiencias en la elaboración, aplicación y evaluación de pruebas cognitivas. Esta experiencia deberá comprobarse mediante la facilitación de publicaciones o productos elaborados por la persona consultora.
<p>Detalles de postulación:</p>	<p>Podrán participar personas físicas en forma individual o en equipo de trabajo o personas jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de persona física individual: deberá enviar el currículum actualizado, una carta de interés y una propuesta económica. 2. En caso de un equipo de trabajo: deberá enviar el currículum actualizado de todas las personas indicando, para cada requisito de la consultoría, la persona que será evaluada, una carta de interés y la propuesta económica. Indicar el nombre de la persona consultora principal. 3. En caso de una persona jurídica se deberá describir la experiencia de trabajo comprobable, presentar el currículum del equipo de trabajo propuesto, para cada requisito de la consultoría se deberá indicar el currículum de la persona que será evaluada, carta de interés y propuesta económica. 4. Oferta económica en colones costarricenses, la cual debe incluir honorarios y otros gastos asociados (por ejemplo, materiales, alimentación para actividades, etc.). 5. Una carta de interés, explicando cuál es la importancia de la incorporación de las pruebas cognitivas, la cual no debe exceder de 500 palabras. <p>Todos los documentos deben ser enviados al correo: costarica.office@unfpa.org, a más tardar el próximo jueves 10 de julio a las 12:00 medianoche, colocando como asunto: Pruebas Cognitivas.</p> <p>El UNFPA tiene una política de contratación inclusiva, no pregunta sobre el estado serológico de las personas e invita a participar a mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, entre otras.</p>